



RESOLUCIÓN

Asunto: Prórroga para el ejercicio 2022 del encargo realizado a favor de SINPROMI, S.L. para la gestión del aparcamiento ubicado en el subsuelo de la Plaza de España de Santa Cruz de Tenerife.

Visto el expediente relativo a la prórroga para el ejercicio 2022 del encargo realizado a favor de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L., en adelante, SINPROMI, S.L. para la gestión del aparcamiento ubicado en el subsuelo de la Plaza de España y solar en Avenida Francisco La Roche de Santa Cruz de Tenerife, y

Resultando, que por Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en la sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, se encomendó a la Entidad SINPROMI, S.L. la gestión del aparcamiento situado en el subsuelo de la Plaza de España, con la finalidad de destinarlo al parque móvil oficial del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de otras Administraciones Públicas que visiten las dependencias del Cabildo, así como a facilitar el acceso a las principales áreas administrativas de vehículos no oficiales de empresas que presten servicios en la Corporación y de los ciudadanos que acudan a las dependencias corporativas.

Respecto de la duración y prórroga del encargo, la cláusula tercera del citado Acuerdo estableció su duración en dos años, contados desde el 1 de julio de 2009, previéndose asimismo la posibilidad de prorrogar dicho plazo por mutuo acuerdo de las partes.

Resultando, que finalizado el plazo de ejecución inicialmente previsto, el encargo de gestión que nos ocupa ha sido prorrogado en sucesivas ocasiones, por períodos anuales, mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno Insular, **siendo la última prórroga la acordada en sesión de 22 de diciembre de 2020 desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.**

Asimismo por el referido Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular autorizó y dispuso el gasto de 80.000 € a favor de la entidad SINPROMI, S.L., en concepto de



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Lidia Patricia Pereira Saavedra (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:27:56 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:29:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2>



Firma

Documento



el año 2021.

Resultando, que a los efectos de prorrogar el encargo para el próximo ejercicio, tiene entrada en el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, adscrito a esta Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, en fecha 24 de noviembre del corriente, *“Informe Económico comprensivo relativo a la propuesta de prórroga para el encargo de la gestión del Parking Plaza España del ejercicio 2022”*.

Resultando, que el Acuerdo que rige el encargo vigente, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 8 de junio de 2009, y modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2013 recoge en el punto 4º, relativo al presupuesto y forma de abono que *“si la encomienda fuera prorrogada y si las disponibilidades presupuestarias los permiten, se realizarán los reajustes de precios necesarios para adecuar el presupuesto de la anualidad correspondiente a los costes reales que la entidad SINPROMI S.L. tuviera que soportar para ejecutar los servicios encomendados o los que, en su caso, le fueren encargados posteriormente”*, procediendo **la prórroga del encargo de referencia en el ejercicio 2022, por un importe máximo de 80.000 €**, sin perjuicio de las posibles modificaciones en el objeto del mismo que puedan ser abordadas en el momento oportuno, y en los términos que constan en el expediente.

Resultando, que en cuanto a la justificación, el mismo Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2013, por el que se modifica el Acuerdo de 8 de junio de 2009, dispone que los gastos anuales a los que asciende *“la ejecución de los servicios encomendados, se justificará por Sinpromi, S.L. al comienzo de la anualidad siguiente a aquella que van referidos”*.

Resultando, que consta **informe favorable** preceptivo de la Intervención General, de fecha 7 de diciembre de 2021, a la propuesta previa para la fiscalización de fecha 26 de noviembre del corriente, en el que realiza como observación la necesidad de dejar constancia en la Resolución que el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo de Gobierno Insular incorpora los créditos necesarios para el presente encargo y que, no obstante, la autorización y disposición del gasto inherente



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Lidia Patricia Pereira Saavedra (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:27:56 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:29:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2>



Firma



al presente encargo queda subordinado al crédito que para tal fin se consigne en el Presupuesto del ejercicio 2022.

Resultando, que consta asimismo informe favorable del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, adscrito a esta Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, en relación con la posibilidad de prórroga del presente encargo para el ejercicio 2022, cuyo contenido es conforme a los términos del presente y se fundamenta en las siguientes consideraciones.

Considerando, que SINPROMI S.L. es una sociedad del sector público insular que, tiene por objeto:

a) *Comercializar los productos que sean el resultado de las actividades desarrolladas por los Centros Ocupacionales dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, ya sean productos agrícolas, textiles, artesanales, de cerrajería o de cualquier otro tipo.*

b) *Concertar con Centros Ocupacionales y Centros Especiales de Empleo dependientes de otras entidades públicas o privadas, la comercialización de los productos elaborados por personas discapacitadas, integradas en dichos centros. Concertar igualmente dicha comercialización con personas con discapacidad que trabajen como autónomos.*

c) *Crear, gestionar Centros Especiales de Empleo, Centros Ocupacionales o Centros de otra naturaleza que tengan como fin la integración social y laboral de las personas discapacitadas.*

d) *Colaborar y/o participar con otras administraciones o entidades públicas o privadas la creación, gestión y sostenimiento de Centros dirigidos a la atención e integración social y laboral de personas discapacitadas, incluso constituyendo otras sociedades o participando en el capital de las ya existentes.*

e) *Promover y gestionar en el ámbito insular programas de formación integral, orientación profesional e integración en el mercado de trabajo y utilizando metodologías innovadoras tales como "Empleo con Apoyo" y las nuevas tecnologías aplicadas a la formación y adaptación de puestos de trabajo, así como prestar servicios cuyo fin sea la plena integración social. Todo ello por sí o colaborando con otras administraciones o entidades públicas o privadas, incluso constituyendo otras sociedades o participando de las ya existentes.*

f) *Elaborar, desarrollar, gestionar proyectos de carácter complejo que puedan dirigirse, además del colectivo de personas con discapacidad, a otros*



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Lidia Patricia Pereira Saavedra (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:27:56 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:29:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2>



Firma

Documento



R0000030031
*colectivos desfavorecidos, y para cuya ejecución sea necesario captar
financiación de otras instituciones públicas o privadas de ámbito regional,
nacional o internacional.*

g) El ejercicio de actividades comerciales y prestaciones de servicios a todo tipo de personas, entidades, organizaciones, instituciones y empresas, incluyendo por tanto a clientes privados como procedentes del sector público, las cuales se desarrollarán como vía de integración laboral de personas con discapacidad y de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, y particularmente las siguientes: [...] 5. Servicios de ordenación y gestión de aparcamientos públicos y mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones.

[...]

Considerando, que siendo la finalización de la actual prórroga el próximo 31 de diciembre de 2021, a través de la misma se está llevando a cabo la integración de personal con discapacidad, que realizará como objeto del presente encargo, la gestión del parking subterráneo del Cabildo Insular, situado en la Plaza España en Santa Cruz de Tenerife, así como la explanada situada en la Avenida Francisco La Roche, aledaña al Palacio Insular, de la que es titular dicha Corporación y que se habilita como aparcamiento anexo al principal de la Plaza de España, continuando así la labor iniciada en años anteriores y que ha venido siendo prestada por SINPROMI, SL como entidad sin ánimo de lucro. En este sentido, el artículo 49 de la Constitución Española prevé que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, a los que prestarán una atención especializada y los ampararán para el disfrute de los derechos que el título primero otorga a todos los ciudadanos.

Considerando, que, asimismo, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social tiene entre su objeto garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y trato, recogiendo expresamente el empleo como uno de los ámbitos en los que se centran las medidas específicas en materia de igualdad y no discriminación, infiriéndose **de los Estatutos de SIMPROMI, SL, se infiere que la participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral representa un pilar fundamental en su constitución.**



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Lidia Patricia Pereira Saavedra (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:27:56 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:29:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2>



Firma



Considerando, que la entidad SINPROMI, SL tiene la condición de **R0000030031**

medio propio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, conforme al artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre- TRLCSP, que se considera la norma aplicable al expediente conforme a la Disposición transitoria 1ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre-LCSP, cumpliendo SINPROMI, S.L. en el momento de la aprobación del encargo la normativa en vigor y no previendo la LCSP la aplicación de sus efectos con carácter retroactivo. En este sentido, se entiende que las prestaciones a efectuar por SINPROMI son prórroga de una encomienda inicialmente efectuada en el año 2009, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 8 de junio de 2009, por lo que no debe calificarse como nuevo encargo sino como una continuidad del efectuado en el año 2009, que ha sido objeto de prórrogas hasta el presente, lo que no supone el inicio de un nuevo expediente, conservándose las mismas condiciones de ejecución de la encomienda inicial.

Considerando, que, conforme al artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público – LCSP, el encargo de servicios a persona jurídica con calificación jurídica de medio propio personificado, no tiene la consideración de contrato, cumpliendo SINPROMI, S.L. los requisitos exigidos en el mencionado texto legal, según consta en el expediente con informe económico detallado en orden a la acreditación de tales requisitos.

Considerando, que en cumplimiento de la regulación legal y de lo previsto en la Base 77ª de las de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, concurren las características exigidas legalmente:

- a) RELACION DE LA ACTIVIDAD CON EL OBJETO SOCIAL: Las prestaciones objeto del encargo se incluyen en el objeto social de la empresa.
- b) ACTIVIDAD DEL ENCARGO: Consiste, según se acordó por Consejo de Gobierno en sesión de 8 de junio de 2009, modificado mediante Acuerdo de 30 de diciembre de 2013, en la gestión del aparcamiento situado en el subsuelo de la Plaza de España. Al respecto, SINPROMI, S.L. *“gestionará los servicios necesarios para posibilitar el estacionamiento de los vehículos a los que va destinado el uso de aparcamiento (...)”* y *“gestionará los servicios necesarios para la puesta en funcionamiento del aparcamiento y para garantizar la*



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Lidia Patricia Pereira Saavedra (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:27:56 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:29:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2>



Firma

Documento



conservación y el mantenimiento de la maquinaria precisa para el funcionamiento del aparcamiento (...)”.

En informe emitido por la Sociedad el pasado 23 de noviembre, recibido el día 24 del mismo mes, la misma manifiesta que “(...) *En el ejercicio 2022, al igual que en 2021, se va a continuar usando de apoyo la explanada anexa al Palacio Insular, y su uso estará destinado al estacionamiento de una serie de vehículos en las primeras horas de cada jornada, su custodia, y su posterior salida en una franja horaria concreta de la tarde. Por lo tanto, no estará destinado su uso a proporcionar un servicio de estacionamiento en régimen de “rotación” ni “abono”, sino a dotar de un espacio extraordinario en el que estacionar unos vehículos concretos de la Corporación y trabajadores al servicio de la misma, con el mismo objeto que el parking insular del Cabildo de Tenerife.*

La necesidad de incorporar el uso de dicha explanada anexa surgió en 2020 y se mantiene en 2022 a raíz de las obras de remodelación que se están acometiendo en el Palacio Insular, lo cual obliga a la reubicación de los vehículos oficiales de las cocheras del Cabildo, hacia el parking subterráneo, y por ende, la reubicación de un número determinado de vehículos en la explanada anexa (...)”.

- c) LUGAR:** Parking sito en la Plaza de España y explanada aledaña al Palacio Insular, en Avenida Francisco La Roche, en S/C de Tenerife.
- d) RESPONSABLE DEL ENCARGO:** Dado que las competencias de la Unidad de Régimen Interior, anteriormente adscritas al Servicio Técnico de Coordinación y Planificación de Recursos Humanos, han sido atribuidas al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, adscrito a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, procede nombrar como responsable del encargo a la Jefa de ese Servicio, que será quién dé las instrucciones oportunas al coordinador del encargo designado por la entidad.
- e) PRÓRROGA.-** 1 año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.
- f) SUBCONTRATACION.-** En el informe de SINPROMI, S.L., de 23 de noviembre de



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Lidia Patricia Pereira Saavedra (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:27:56 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:29:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2>



Firma

Documento



2021, se indica que existen subcontrataciones que ascienden al 33,62% del presupuesto.

- g) DISPOSICIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO.- Este extremo queda acreditado por SINPROMI en su informe económico de 23 de noviembre de 2021, en el que se explicita que *“el personal reúne los requisitos de idoneidad y aptitud para la realización de la prestación, contando Sinpromi con los medios personales necesarios, procediendo el personal que realiza las tareas de gestión del parking, del Centro Especial de Empleo y es supervisado y orientado por el personal propio también de la empresa de la empresa, garantizando una adecuada y suficiente ejecución de los trabajos objeto del encargo y por precio inferior del mercado. Además de colaborar en el cumplimiento del objeto social principal de la empresa de ocupación de personas con discapacidad”*.
- h) TARIFAS: La entidad deja constancia en su mismo informe de fecha 23 de noviembre de 2021, respecto a las tarifas que le son de aplicación, que *“durante 2022 las estimamos inferiores al precio de mercado, pues esta sociedad solo incluye los Costes de actividad sin incurrir margen alguno por la misma, como haría cualquier otra cualquier otra entidad con ánimo de lucro. Es decir, en el cálculo de la tarifa no se ha incluido margen de beneficios alguno necesario para el desarrollo de cualquier negocio privado. El cálculo de las mismas se ha mantenido invariable frente al ejercicio anterior.”*
- i) CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES.- Dado que la actividad de mantenimiento se realiza visitando centros de la propia Corporación, el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público ha hecho constar en su informe que no existe confluencia de funciones, además de estar debidamente identificado el personal de SINPROMI y que, **en todo caso, y en cumplimiento de las exigencias expuestas en la Base 77ª de las de Ejecución del Presupuesto para el presente año, ese mismo Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, adscrito a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, se responsabilizará en verificar el seguimiento y cumplimiento de**



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Lidia Patricia Pereira Saavedra (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:27:56 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:29:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2>



Firma



las Directrices durante toda la ejecución del encargo.

Considerando, que las obligaciones económicas que derivan para este Cabildo Insular de la prórroga que se propone para el año 2022, con la distribución que consta en el expediente, ascienden a 80.000,00 €, que deberán imputarse a la aplicación presupuestaria 2022.0221.9201.22716, a cuyo efecto consta en el expediente informe del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público de fecha 18 de noviembre de 2021, en virtud de lo dispuesto por la Base 43ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, que da conformidad a los costes derivados del encargo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. El Proyecto de Presupuesto aprobado por el Consejo de Gobierno Insular incorpora los créditos necesarios para el presente encargo, no obstante, **la autorización y disposición del gasto inherente al mismo queda subordinado al crédito que, para dicho gasto, se consigne en el Presupuesto del ejercicio 2022.** Asimismo, la autorización del gasto correspondiente al expediente de referencia, no tiene repercusión respecto del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando, que el Consejo de Gobierno Insular en sesión de 3 de agosto de 2021, aprobó la justificación de los gastos de la encargo con la misma finalidad correspondientes al año 2020.

Considerando, que conforme a lo previsto en la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto Corporativo la competencia para acordar la prórroga y autorizar y disponer el gasto, corresponde a esta Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.

En virtud de cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- Prorrogar el encargo a la entidad Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI), con CIF B38316121y NIT 3297, para la gestión del aparcamiento situado en el subsuelo de la Plaza de España y explanada aladaña al Palacio Insular, en Avenida Francisco La Roche, en Santa Cruz de Tenerife, por el plazo de un año a contar desde el **1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022**, aprobando a tal fin un presupuesto estimado con carácter de



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Lidia Patricia Pereira Saavedra (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:27:56 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:29:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2>



Firma

Documento



máximos al que ascenderá la gestión de los servicios encargados en el año

2022, por un importe de 80.000€.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto futuro a favor de la Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI), con CIF B38316121y NIT 3297, por un importe de **80.000 €** con cargo a la **aplicación presupuestaria 2022.0221.9201.22716**, número de propuesta **2021/009945** y número de ítem **2021/037159**.

El proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo de Gobierno Insular incorpora los créditos necesarios para el presente encargo. No obstante, la autorización y disposición del gasto inherente al presente encargo queda subordinado al crédito que, para dicho gasto, se consigne en el Presupuesto del ejercicio 2022.

TERCERO.- La justificación de los gastos correspondientes a la liquidación de los gastos de gestión del aparcamiento correspondientes al año 2021 se ha de realizar por SINPROMI SL, durante el segundo trimestre del año 2022.

CUARTO.- Por último, se procederá por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público a la práctica de la **notificación de la presente Resolución** que no pone fin a la vía administrativa, con la correspondiente instrucción de recursos, pudiendo interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta Resolución, y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c703e2e-316c-5e34-aec3-d3d52bdab09f>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Lidia Patricia Pereira Saavedra (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:27:56 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 10/12/2021 a las 13:29:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5c2555ee-908e-58de-89ba-fb585bf983c2>



Firma